CONTRATO DE LICITACION UNC Nº 013/2018

Contratación Directa Nº 12/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS PARA LA U.N.C."

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **17 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014, la **Mg. MARÍA CONCEPCIÓN ARAUJO DE BENÍTEZ**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.207.790, de nacionalidad paraguaya, casada, en su calidad de Decana de la Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 165/2015, de fecha 22 de junio del 2015, el **Dr. ARNALDO MIGUEL FERREIRA CABAÑAS,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.028.293, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Odontología, nombrado por Resolución - REC Nº 162/2015 de fecha 17 de junio del 2015, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa **C.C. SERVICIOS DE LIMPIEZA, RUC COMERCIAL Nº 4234989-3**, domicilio legal en las calles Emanuel Irala Fernández c/ Avda. Pinedo, de la ciudad de Concepción – Paraguay, Tel. 0971 765 007, Email: betoriveros@gmail.com; representado en este acto por el **Lic. WALBERTO RIVEROS PORTILLO**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº **4.234.989**, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, en su calidad de representante legal de la misma, en adelante EL CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por Contratación Directa Nº 12/2018 "Servicio de Limpieza Integral de Edificios para la U.N.C.", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del CONTRATISTA;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

C.C. Servicio de Limp...
Walberto Riveros Portillo
RUC: 4234989-3
Cel.: (097... 765.007 - Concep. - Py.

Mg. María Concepción Araujo de...
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.464**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 12/2018, convocado por la Universidad Nacional de Concepción. La adjudicación concretada por recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según el **Dictamen N° 018/2018**, de fecha 26 de abril del 2018, y por **Res. Rec. 116/2018,** de fecha **27/04/2018.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°. de Orden	N° de Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad de Funcionarios	Meses de Contrato	Precio Unitario	Monto Total
01	01	**Servicio de limpieza Interna de Edificio, para el Rectorado de la U.N.C.** (*conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y el Cuadro de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas*).	N/A	N/A	03	08	6.187.500	**49.500.000**
02	02	**Servicio de limpieza Interna y Externa para la Facultad de Odontología de la U.N.C.** *(conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y el Cuadro de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas).*	N/A	N/A	02	06	4.500.000	**27.000.000**
03	03	**Servicio de limpieza Interna y Externa para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la U.N.C.** *(conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y el Cuadro de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas).*	N/A	N/A	01	03	2.560.000	**7.680.000**
Precio Total, IVA incluido:								**84.180.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies ochenta y cuatro millones, ciento ochenta mil.**

El CONTRATISTA se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

C.C. Servicio de Limpieza
Walberto Riveros Portillo
RUC: 4234989-3
Cel.: (0971) 765.007 - Concep. - Py.

Mg. María Concepción Araujo de B.
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**, contabilizados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser suministrados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Campus universitario de la U.N.C., sito Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2. Concepción – Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo de las Direcciones Administrativas de la Facultad de Odontología; Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; y el Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato, y podrá ser instrumentada en forma de declaración Jurada (Formulario N° 5), conforme a lo dispuesto en el punto 30 del Anexo B del PBC.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

C.C. Servicio de Limpieza
Walberto Riveros Portillo
RUC: 4234989-3
Cel.: (0971) 765.007 - Concep. - Py.

Mg. María Concepción Araujo de B.
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por **cuatro (04)** páginas, en **seis (06)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

C.C. Servicio de Limpieza
Walberto Riveros Portillo
RUC: 4234989-3
Cel.: (0971) 765.007 - Concep. - Py.

Walberto Riveros Portillo
C.I. Nº 4.234.989
Contratista – C.C. Servicio de Limpieza

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Decanato

Mg. María Concepción Araujo De Benítez
Decana de la F.H.C.E.
Contratante

Facultad de Odontología
Scientia Hominis Salus
Universidad Nacional de Concepción
Decanato

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Decano Facultad de Odontología
Contratista

Universidad Nacional de Concepción
Secretaría General
Concepción - Paraguay

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado UNC
Contratante

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Concepción - Paraguay

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante